

Safety Resources from **KEMI**

Programa de conservación auditiva de muestra

Propósito: el propósito de esta póliza es proteger la audición de los empleados y cumplir con los reglamentos actuales de U.S. OSHA (la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de EEUU). Ciertas medidas protectivas que incluyen, pero no se limitan a, controles de ingeniería, y protección auditiva personal pueden ser requeridas en áreas designadas.

Alcance: Esta póliza abarca cualquier empleado cuya exposición al ruido laboral es más de 85 dBA por más de 8 horas, que ha experimentado un cambio definido en el umbral de audición, o está expuesto a ruido mayor de 140 dBA. Las funciones que requieren el uso de cizallas o remachadoras, etc. son abarcadas por este estándar. Se requiere que cualquier huésped, contratista, empleado pagado por hora o salariado use el equipo protectivo personal apropiado determinado por el monitoreo de ruido dentro de un área.

Procedimiento: Para proveer un ambiente laboral sano y seguro para los empleados, un programa de conservación auditiva que incluye el monitoreo de la exposición de ruido, controles de ingeniería, pruebas audiométricas, el uso de dispositivos de protección auditiva y la educación del empleado deberá ser implementado por toda la compañía. Áreas específicas abarcadas son las en las cuales la exposición a ruido excede un plazo de tiempo de ocho horas de tiempo ponderado (TWA) de 85 decibelios medida en la escala A (dBA) o donde los límites de ruidos por impactos son excedidos. La medición de la exposición debe incluir cualquier ruido dentro de una gama de 80 a 130 dBA y debe ser medida durante una situación de trabajo típica.

Monitoreo de exposición a ruido:

1. La identificación de áreas de ruido excesivo debe ser completado mediante encuestas realizadas por el personal de la planta.
2. La determinación de áreas de ruido excesivo debe ser hecha cada dos años o dentro de 60 días de hacer cualquier cambio que pueda resultar en nuevas exposiciones mayores de un TWA de 85 dBA.
3. En el caso del monitoreo personal, cada empleado debe ser notificado por escrito por su supervisor de su exposición a ruido dentro de 20 días de tal monitoreo.

Control de ruido:

Controles de ingeniería: Cualquier área o proceso debe ser diseñado para controlar niveles de ruido dentro de los límites descritos arriba cuando es técnicamente y económicamente factible. Los controles de ingeniería incluyen reducir el nivel de ruido generado o transmitido.

Controles administrativos: Si los controles no son factibles, el programa de conservación auditiva debe ser implementado. Esta póliza incluyen los detalles del programa.

Fijación:

La señal abajo será fijada en áreas de ruido excesivo:

AVISO: SE REQUIERE PROTECCIÓN AUDITIVA EN ESTA ÁREA

Protección auditiva:

1. Los dispositivos de protección auditiva serán obligatorios en un área donde la exposición TWA de un empleado excede 85 dBA o ha experimentado un cambio definido en el umbral de audición. La protección será proveída a exposiciones menores de 85 dBA a solicitud.
2. Protectores de audición reducirán la exposición a 85 dBA TWA o menos.
3. El supervisor del empleado u otro personal designado de la planta ajustarán y darán instrucciones a los empleados en el uso y cuidado de los dispositivos de protección.
4. Las orejeras protectoras y almohadillas formables serán disponibles por medio del supervisor.
5. Protectores de audición desechables serán desechados a diario (o más frecuentemente si están contaminados con tierra, aceites, etc.).
6. Solo los dispositivos aprobados serán permitidos en áreas de ruido excesivo.

Pruebas audiométricas:

1. Un audiólogo profesional (especialista en tratar a individuales con la pérdida de la audición), y otorrinolaringólogo (médico que se especializa en diagnosticar y tratar desordenes del oído, nariz y garganta), o un médico que debe ser responsable del programa. Los profesionales tanto como los técnicos adiestrados pueden realizar pruebas audiométricas. Las responsabilidades profesionales incluyen supervisar el programa y el trabajo de los técnicos, repasar audiogramas problemáticas, y determinar si una derivación es necesaria.
2. Cualquier empleado nuevo tendrá un audiograma al momento de su evaluación de salud de pre-selección o dentro de 6 meses de la primera exposición del empleado a ruido de 85 dBA o más. Los audiogramas también serán realizados con todo el personal existente antes de su asignación a áreas de ruidos altos. Al momento del audiograma, un historial de cualquier enfermedad auditiva o pérdida de la audición de cualquier origen y exposición previa será tomado.
3. A empleados en áreas de ruido alto (mayores de 85 dBA TWA) se le dará un nuevo audiograma por lo menos anualmente.
4. Todas las pruebas audiométricas deberán ser precedidas de un mínimo de 14 horas sin exposición a un entorno de riesgo de ruido. La exposición puede ser limitada por la ausencia al área o al llevar protectores auditivos apropiados.
5. El audiograma anual de cada empleado será comparado con su audiograma de base para determinar si:
 - a. El audiograma es válido.
 - b. Un cambio en el umbral significativo ha ocurrido.

Si un cambio en el umbral ocurre:

1. Debe realizar otra prueba dentro de 30 días para determinar si el cambio es permanente.
2. Los empleados que no estaban usando protectores auditivos serán ajustados, adiestrados en su uso y cuidado, y requeridos a usarlos.
3. Los empleados que ya están usando protectores auditivos serán reajustados y adiestrados de Nuevo en el uso de protectores de audición, y si es necesario, proveídos con protectores de audición que ofrecen mayor atenuación.
4. Si la repetición de la prueba revela que el cambio en el umbral no es permanente, el uso de protectores auditivos por ese empleado puede ser discontinuado, a menos que el empleado sea requerido llevar protectores auditivos debido a la exposición a ruidos mayores de 85 dBA TWA.

5. Si un cambio en el umbral significativo se determina permanente, el personal apropiado de la planta debe: notificar al empleado por escrito dentro de 21 días del resultado; y si se sospecha que una patología del oído es causada o agravada por el uso de llevar protectores auditivos, refiere al empleado a una evaluación clínica audiométrica u otológica es apropiada.

Adiestramiento del empleado:

La eficacia de un programa de conservación auditiva depende de la cooperación de la gerencia tanto como los empleados involucrados. La responsabilidad de la gerencia en este tipo de programa incluye la medición de ruido, la iniciación de medidas de control de ruido, la provisión de equipo de protección auditiva, informar a los empleados de los beneficios derivados de un programa de conservación auditiva y la aplicación de la póliza. Es la responsabilidad del empleado utilizar el equipo protector proveído apropiadamente y observar cualquier regla o reglamento sobre el uso del equipo para disminuir la exposición al ruido. El adiestramiento del empleado debe ser realizado anualmente para todos los empleados expuestos a límites mayores de 85 dBA. Temas específicos descritos por el adiestramiento incluyen:

1. Criterios del estándar de ruido
2. Contenidos de Hearing Conservation Amendment (la enmienda de la conservación auditiva), incluyendo el papel de controles de ingeniería y administrativos en la reducción de ruido.
3. Los efectos del ruido sobre la audición.
4. Áreas de trabajo que tienen niveles de ruido excesivos.
5. Propósito y procedimientos de pruebas audiométricas.
6. La selección, ajustamiento, uso y cuidado de dispositivos de protección auditiva.

Registros contables:

La persona a cargo del programa debe mantener registros precisos de exposición y mantenerlos por 5 años. Deberán incluir:

1. El nombre y clasificación del trabajo del empleado medido y de todos los empleados cuya exposición a la exposición se representa por la medición.
2. Fecha, lugar, y resultado de cada medición tomada y el número de mediciones.
3. Descripción del equipo de medición de ruido usado y fecha de su último calibrado de laboratorio.
4. Los registros de pruebas audiométricas deben ser archivados en la carpeta médica del empleado por el plazo de empleo más 30 años. La información debería incluir:
 - a. Nombre y clasificación de trabajo
 - b. Fecha del audiograma
 - c. El nombre del examinador y calificaciones
 - d. Fabricante y modelo del audiómetro
 - e. Fecha del calibrado del audiómetro
 - f. La evaluación más reciente de la exposición del empleado a ruido.

Responsabilidades:

Persona a cargo del programa:

1. Cualquier empleado nuevo tendrá un audiograma al momento de su evaluación de salud de pre-selección o dentro de 6 meses de la primera exposición del empleado a ruido de 85 dBA o más.

2. Iniciar el adiestramiento de nuevos empleados expuestos a ruido por 8 horas o más de tiempo ponderado de 85 decibelios.
3. Realizar el programa de adiestramiento anual de cada empleado que forma parte del programa.
4. El empleado debe ser notificado por escrito dentro de 21 días de la determinación de la existencia de un cambio en el umbral permanente y significativo.
5. Si se necesitan pruebas adicionales para determinar la causa del cambio permanente, o se sospecha que una patología médica del oído es causada o agravada por llevar protectores auditivos, refiere el empleado a un profesional médico apropiado.
6. Los registros contables pertinentes a los resultados de las pruebas, medición de exposición de empleados y el calibrado audiométrico y los niveles de presión de ruido de fondo en la sala de prueba.
7. Repase todos los resultados de monitoreo.
8. Informe la gerencia de línea de los resultados.
9. Contacte un audiólogo profesional para gestionar y realizar las pruebas.
10. Haga encuestas de ruido para identificar áreas de ruido excesivo.
11. Haga referencias de base.
12. Ajuste y enseñe a los empleados en el uso y cuidado apropiado de dispositivos de protección.

Supervisores:

1. Aplique el uso de protección auditiva en áreas apropiadas
2. Informe los empleados cuando los procedimientos de monitoreo son programados en sus áreas.
3. Participe en reuniones para determinar las acciones positivas a ser implementadas si los resultados de monitoreo exceden los límites de acción o resultados deseados.
4. Cuando hay cambios significativos en la maquinaria o los procesos de producción que pueden resultar en un aumento de los niveles de ruido, se debe realizar el monitoreo de nuevo para determinar si hay empleados adicionales que necesitan ser incluidos en el programa.

Grupos de ingeniería:

1. Provea perica para determinar acciones correctivas necesarias para eliminar condiciones insalubres o para mejorar las condiciones existentes.
2. Cuando hay cambios significativos en la maquinaria o procesos de producción que pueden resultar en aumentos en los niveles de ruido, se debe realizar el monitoreo de nuevo para determinar si hay empleados adicionales que necesitan ser incluidos en el programa.

Departamento de Educación de Pérdidas de Kentucky Employers' Mutual Insurance

Estas recomendaciones fueron desarrolladas usando estándares de seguridad generalmente aceptados. El cumplimiento con estas recomendaciones no es garantía de que usted esté en conformidad con cualquier norma de seguridad ni asegura la seguridad absoluta de su ocupación o lugar de negocios. La seguridad y la salud permanecen su responsabilidad.